

## **ANEXO 1**

### **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS TAREAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PRIVADA A PRESTARSE EN EL CEMENTERIO DEL NORTE.**

Esta Memoria describe las tareas que deberá desarrollar la empresa adjudicataria del Servicio de Vigilancia Privada para la Seguridad del Cementerio del Norte.

El servicio incluye la vigilancia de todas las instalaciones, sus bienes, el control de los siete portones de acceso y también la seguridad de los funcionarios de la necrópolis, el control de acceso de visitantes, el registro de ingreso, egreso de personas, el requerimiento de permisos de trabajos a realizar por parte de "changadores y borderos" autorizados, y del personal de empresas tercerizadas. Corresponde a los guardias la tarea de vigilancia propiamente dicha, impedir el acceso de personas no autorizadas fuera del horario de acceso al público del cementerio, dar aviso inmediato al encargado de turno sobre cualquier anomalía desperfecto o irregularidad constatada en lugares tales como: sistemas eléctricos, cañerías de agua corriente, portones, rejas, muros, etc., apertura y cierre de los portones en los horarios establecidos.

En los puestos de acceso peatonal no se permitirá el acceso de ningún tipo de vehículo, motocicletas, equinos u otros animales.

- a) **ÁREA A VIGILAR:** comprende la superficie total ocupada por el Cementerio del Norte, delimitada por Avda. Burgues, Br. Aparicio Saravia, José María Silva y muro perimetral a Costanera del Arroyo Miguelete, son aproximadamente 95 hectáreas.
  
- b) **HORARIO DE VIGILANCIA:** será de 24 horas diarias los 365 días del año, hasta la terminación del contrato.
  
- c) **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR TURNO:**

#### **HORARIO DIURNO:**

7 (siete) **guardias** de seguridad en los diferentes puestos 1 en sala de monitoreo y 1 (uno) **encargado**. Ningún guardia de seguridad o encargado podrá efectuar más de un turno y medio de 8 horas en forma continuada, debiendo mediar como mínimo un descanso de 8 horas para que el personal vuelva a cumplir tareas de vigilancia. El **encargado** será el responsable directo del control de la tarea y del personal a su

cargo, llevará las planillas de control de asistencia diario en las que se detallará: horario y tarea que desempeña cada operario, nombre del mismo y cédula de identidad. Dicha planilla deberá realizarse con copia, quedando esta última en poder de la empresa y el original deberá presentarse diariamente en la Jefatura del Cementerio del Norte. También deberá informar a ésta sobre cualquier hecho que lo amerite, así como también por su intermedio hacer saber al personal todo comunicado emitido por la mencionada Jefatura, deberá verificar las condiciones de los puestos de vigilancia, hacer cumplir las órdenes de servicio y disponer las diferentes recorridas a llevarse a cabo diariamente.

**HORARIO NOCTURNO: Deberán cubrir un horario de 22:00 a 06:00 am**

En el horario nocturno se deberá contar con:

1 Encargado, 1 guardia en sala de monitoreo, 3 guardias en puestos fijos y 3 guardias en bases móviles.

- d) **SUPERVISOR GENERAL:** además de los guardias y el encargado, la empresa adjudicataria deberá designar un Supervisor General que hará de nexo entre la empresa y la Jefatura del Cementerio y/o Servicio de Necrópolis. El Supervisor General deberá presentar un parte semanal de los servicios cumplidos a la Jefatura del Cementerio, la que informará mensualmente a la Dirección del Servicio Fúnebre y de Necrópolis. También presentará las liquidaciones mensuales para obtener la conformidad del servicio, en las que deberá incluir los descuentos que correspondan por inasistencias o multas, de acuerdo al precio establecido en la oferta.
- e) **CANTIDAD DE TURNOS:** Serán 3 (tres) turnos corridos de ocho horas cada uno.
- f) **EQUIPAMIENTO DE APOYO:** Todos los guardias deberán portar **armas** reglamentarias y todos deberán contar con **equipos de comunicación portátil**. Cada turno tendrá al menos 3 (tres) **perros de vigilancia** habilitados por el plantel de perros. Cada turno deberá contar con un mínimo de 2 (dos) **vehículos** adaptados para las rondas, triciclos o motocicletas todo terreno, u otro vehículo que la empresa oferente proponga y la Intendencia apruebe. Los guardias que trabajen en horario nocturno dispondrán de **linternas** y en horario diurno el encargado deberá también disponer de

linternas para entregar a los guardias cuando sea necesario en las recorridas internas de las instalaciones.

El servicio de vigilancia contará con 5 **"puestos"** y una sala de Monitoreo, cuya ubicación se indica en el plano que se adjunta a esta memoria. De estos puestos 5 son fijos y se instalarán en **garitas o casetas** que la empresa adjudicataria deberá proveer. Sin perjuicio de la ubicación que se indica en el plano adjunto, la Jefatura del Cementerio del Norte puede variar la ubicación de los puestos, según lo entienda conveniente.

### **INVERSIÓN TECNOLÓGICA:**

La empresa adjudicataria deberá instalar a su costo y responsabilidad, el equipamiento e infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia en el cementerio. A modo de sugerencia, se adjunta en Anexo la disposición de las cámaras de vigilancia. La red a instalar deberá ser independiente de la de la Intendencia, y contar con acceso remoto a través de Internet.

Todos los costos derivados de la instalación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos y redes, así como de los servicios de Internet contratados, correrán a cuenta del adjudicatario.

El equipamiento e infraestructura estará conformado por:

2 (dos) cámaras Domo tipo PTZ (360 grados), zoom de 23X, sistema día noche, resolución full HD, apta para exteriores con protección IP66. Deberá incluir almacenamiento local para al menos 24hs. En caso de problemas de comunicación, al restablecerse la misma, la información deberá grabarse en el DVR/NVR.

9 (nueve) cámaras Fijas, sistema día noche, resolución full HD, apta para exteriores con protección IP66. Deberá incluir almacenamiento local para al menos 24hs. En caso de problemas de comunicación, al restablecerse la misma, la información deberá grabarse en el DVR/NVR.

2 (dos) PCs completos que incluyan el software con sus licencias correspondientes, con 4 puertos USB, disco 2 TB, 16 GB de memoria RAM y que admitan al menos 10 perfiles de usuario.

1 (un) DVR o NVR con 16 canales de entrada, que almacene a una velocidad de hasta 30 FPS. Deberá incluir el cableado con su correspondiente canalización (protegida), y demás insumos

para el correcto funcionamiento.

El equipo deberá incluir capacidad suficiente para almacenar la información de todas las cámaras en la calidad requerida (Full HD), por al menos 7 (siete) días.

El software que acompañe al equipo de grabación, deberá permitir realizar búsquedas por cámara, día, hora, así como la posibilidad de exportar un período específico.

1 (una) UPS con autonomía suficiente para cubrir el consumo de las cámaras, la red de datos y los PCs de monitoreo para al menos 4 horas, para cubrir casos de suspensión de energía eléctrica.

Despliegue de la red de datos acorde a la solución ofertada:

Para la interconexión física entre las cámaras y el DVR/NVR se podrá usar Fibra óptica, cableado UTP, enlaces inalámbricos, o combinaciones, debiendo incluir el hardware y software necesario (routers, antenas exteriores, switches, cableados, canalizaciones, etc., así como las licencias de software aplicado).

Las conexiones hacia Internet que sean necesarias para cumplir con lo solicitado (FTTH, ADSL, LTE, etc.), deberán incluir la contratación del servicio correspondiente. Los costos asociados a estas comunicaciones, correrán por cuenta del adjudicatario.

El equipamiento deberá instalarse en un rack acorde a los dispositivos de la solución ofertada.

La propuesta debe incluir el mantenimiento de todo el sistema.

Todo el equipamiento ofertado que instale el adjudicatario, deberá estar acorde al plan de seguridad que elaborará la empresa de acuerdo a los detalles y áreas a vigilar, siempre contando con el aval de la contraparte que la Intendencia designe a tales efectos.

**g) RECORRIDAS:** Los 2 vehículos suministrados por la empresa adjudicataria deberán efectuar recorridas o rondas permanentes por todo el predio del Cementerio, de acuerdo a lo que indique el encargado de la empresa, en coordinación con la jefatura del Cementerio.

**h) IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** El Personal y el equipamiento de la empresa deberán estar debidamente

identificados. Cada guardia deberá llevar el carné de identificación a la vista, en el que además del nombre y apellido, constará si porta arma. Todos los guardias deberán lucir uniformes con el logo de la empresa y calzado acorde a la tarea que realizan, para los días de lluvia, la empresa deberá proporcionarles los equipos correspondientes.

- i) SEGUROS:** Desde el inicio de la gestión, la empresa deberá contar con una cobertura total de riesgo que cubra personal y todo el equipamiento.
- j)** El Cementerio del Norte cuenta una habitación con baño, agua, luz y placares que la empresa adjudicataria podrá utilizar para que sus funcionarios puedan cambiarse en los relevos.